

#6614

01/12881



April 19-55

Ley por medio de la cual
se concede una pensión
del Estado a la señora María
Bordas Ma. Feliz de RD\$150.00

6 Puzas



Mercaderes

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

04409

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 ABR 1955
AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA

Señor
Mario Fermín Cabral
Vice-Presidente del Senado en funciones
Ciudad.-

Señor Vice-Presidente

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted un proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora María Bordas Vda. Feliz una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro mensuales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados

0/12881

qrs/



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADA LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- se concede una pensión del estado de ciento cincuenta pesos oro mensuales a la señora María Gordas yda. Félix, esposa que fué del finado Octavio G. Félix, quien prestó largos años de servicios en la Administración pública.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de pensiones y jubilaciones civiles de la Ley de gastos públicos, y se regulará por la disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

pada en la sala de sesiones de la cámara de diputados, en ciudad Trujillo, distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del benefactor de la patria; años 112 de la Independencia, 92 de la restauración y 25 de la era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:

Pablo Otto Hernández

Perfirio Herrera

Virgilio Hoepelman.

02157

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
21 de abril, 1955
AÑO DEL BIENEFACTOR DE LA PATRIA

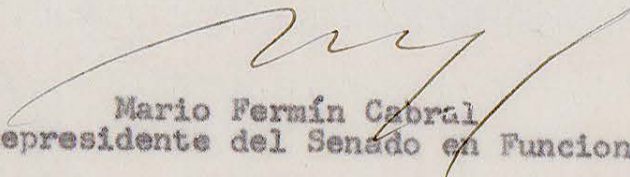
Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO..

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.4409, de fecha 19 de abril del año en curso y del proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado a la señora María Bordas Vda. Félix de ciento cincuenta pesos oro mensuales.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su Sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado en Funciones

0/128822

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
21 de abril, 1955
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

2156

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Ley por medio de la cual se concede una pensión del Estado a la señora María Bordas Vda. Feliz de ciento cincuenta pesos oro mensuales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saludo a usted muy atentamente.


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado en Funciones

P/13667



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro mensuales a la señora María Bordas Vda. Félix, esposa que fué del finado Octavio C. Félix, quien prestó largos años de servicios en la Administración Pública.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

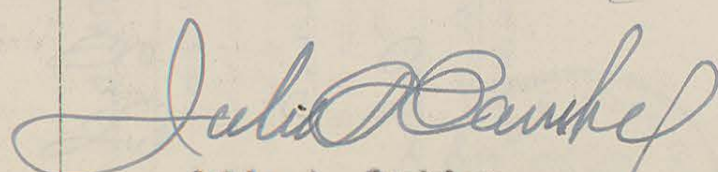
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
(Fdos) Pablo Otto Hernández
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente en Funciones


Julio A. Cambier
Secretario


José García
Secretario



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6846 !

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de abril de 1955
AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA

Señor
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2156 de fecha 21 de abril en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se concede a la señora María Bordas Vda. Feliz, esposa que fué del finado Octavio C. Feliz, quien prestó largos años de servicios en la Administración Pública, una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro mensuales, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4122, y promulgada con fecha 22 del presente mes de abril.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/rs

P/13668